



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
10/11/2025

Personal

#### ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, por Resolución de fecha 7 de noviembre de 2025, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de **Técnico/a Medioambiente, de grupo A2**, así como el nombramiento de los miembros que forman parte del Tribunal calificador.

El 7 de noviembre a las 10:00 horas se constituyó el Tribunal, acordando en relación con el proceso los siguientes aspectos:

- El ejercicio único se realizará el **19 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas** en el Complejo Pabellón cubierto piscinas climatizadas, sito en Avda Antic Regne de València, nº 100. de Quart de Poblet.
- La **primera parte** del ejercicio único consistirá en 80 preguntas, tendrá carácter eliminatorio se valorará con una puntuación máxima de 50 puntos, siendo necesario para superar el mismo alcanzar una puntuación mínima de 25 puntos netos, una vez descontados los errores.
- La **segunda parte** del ejercicio único (ejercicio práctico) consistirá en un supuesto práctico con 4 preguntas cortas. Estas tendrán idéntico valor y versarán sobre el temario que figura como Anexo I.

El ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, se valorará con una puntuación máxima de 50 puntos, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 25 puntos para superar la prueba. Todas las preguntas del ejercicio tendrán el mismo valor (12,5 puntos cada una) distribuyéndose la puntuación máxima por pregunta de la forma siguiente:

- a. Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen, máximo 8,75 puntos
- b. Sistemática, máximo 1,25 puntos.
- c. Capacidad de análisis, máximo 1,25 puntos.
- d. Capacidad de expresión escrita, máximo 1,25 puntos.

El presente anuncio se publicará en el Tablón de (www.quartdepoblet.sedipualba.es) y/o en la página web del Ayuntamiento (www.quartdepoblet.es; área de RRHH).

Los/as aspirantes deberán acreditar su personalidad mediante la presentación del DNI, o del resguardo con fotografía, del pasaporte o del permiso de conducir, en el momento de ser llamados al complejo donde se realice el ejercicio correspondiente a la presente convocatoria.

Los/as aspirantes deberán llevar para la realización de la prueba necesariamente bolígrafo azul o negro.

Firmado por la Secretaría del Tribunal,

